



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 228-2009-MDSM-A

San Marcos, 31 Agosto del 2009.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 005 – 2009 – MDSM-A, de fecha 02 de Abril del 2009, entrando en vigencia a partir del día 19 de Mayo del 2009, el cual se modifica el Organigrama, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones; la Ordenanza Municipal N° 007-2009-MDSM-A de fecha 13 de Mayo del 2009 vigente a partir del 12 de Junio del 2009 el cual modifica el Cuadro Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad de San Marcos; Decreto de Alcaldía N° 001-2009-MDSM-A de fecha 02 de Julio del 2009, a través del cual se dispone la implementación de la nueva estructura orgánica y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art.194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el art. II del Título Preliminar a la Ley 27972 "Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad Popular, tiene autonomía económica, Política y Administrativa en los asunto de su competencia"

Que corresponde al titular del pliego Designar, Cesar, al Gerente Municipal, y demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inc. 17 del Artículo 20° y Artículo 43° de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Art. 74° numeral 74.1) la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquéllos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los instrumentos de gestión mencionados en la parte de los vistos, ya demás con la única finalidad de garantizar los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, resulta necesario designar a los nuevos funcionarios que han de ocupar cada uno de los cargos de la nueva estructura orgánica.

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 17 del Art. 20 de la ley 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir del 01 de Setiembre del 2009, al Econ. RUBEN LUIS VEGA ALVA en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

